

DOF: 11/12/2019

ACUERDO por el que se otorga la patente de Agente Aduanal número 1824 por resolución judicial, a favor del ciudadano Marco Antonio Troncoso Thomas para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Salina Cruz, como aduana de adscripción.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas.- Oficio: G. 800.02.00.00.19-12105.

Asunto: Se expide patente de agente aduanal por resolución judicial.

Visto el acuerdo en el que se ordenó la expedición de patente de agente aduanal por resolución judicial a favor del C. Marco Antonio Troncoso Thomas, la Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, apartado B, fracción II, inciso b); 5, primer párrafo; 12, fracción II; 13, fracción II; 19, primer párrafo, fracciones XIX, XXIV y XXV y tercer párrafo numeral 2, en relación con el artículo 20, apartado B, fracción I del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; y 144, fracciones XXI y XXXIX y 159 de la Ley Aduanera, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Por resolución judicial, se otorga patente de agente aduanal número **1824** a favor del C. Marco Antonio Troncoso Thomas para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Salina Cruz, como aduana de adscripción, señalándole además, que a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, se surten los derechos y obligaciones previstas en las disposiciones legales inherentes al ejercicio de su patente de agente aduanal.

Segundo.- Notifíquese de manera personal al C. Marco Antonio Troncoso Thomas, el presente acuerdo.

Tercero.- Gírese atento oficio al administrador de la aduana de adscripción autorizada al agente aduanal para ejercer funciones con tal carácter.

Atentamente.

Ciudad de México, 7 de octubre de 2019.- La Administradora Central de Apoyo Jurídico de Aduanas, **Martha Patricia Hernández Gutiérrez.**- Rúbrica.

(R.- 490376)